FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

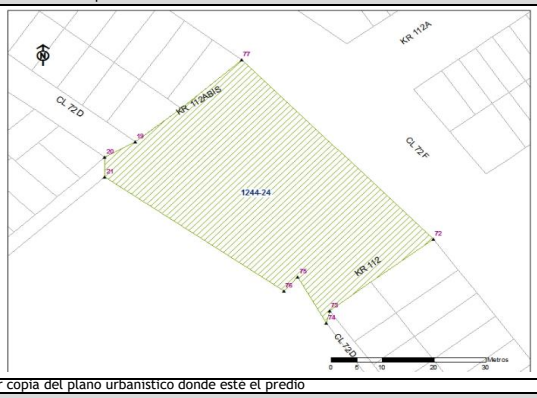
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	1/05/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	63133	FECHA DE VISITA:	7/05/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Arq. Laura Carolina Urrea Ochoa	RESPONSABLE REVISIÓN:	Arq. Chalot Gaviria Velandia

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	LA PERLA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	E. 167/4-2
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	1244-24
		ÁREA DE TERRENO:	1597.11 según Folio No. 50C-1523886
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	ENGATIVA	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	73. GARCES NAVAS	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	11. ENGATIVÁ		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	NO	CUAL ES SU USO ACTUAL	NO HAY USO ACTUAL (El predio se encuentra en mantenimiento)

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA ACTUAL:	CL 72F 112 31	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	CL 71H 112 31	
CÓDIGO DE SECTOR:	005647149600000000	
BARRIO CATASTRAL	VILLAS DE GRANADA	
MATRICULA INMOBILIARIA	50C-1523886	
CÓDIGO CHIP:	AAA0163DYYN	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde este el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

NO REGISTRA INFORMACIÓN EN SIDEP 2.0.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS

(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

NO REGISTRA INFORMACIÓN EN SIDEP 2.0.

CALDÍA MAY(E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1244-24	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 72F 112 31

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Sección de Plano Urbanístico No. E. 167/4-2, Urbanización LA PERLA, Localidad de Engativá, aprobado mediante las Resoluciones No. 159 de 13/05/1986 y 172 de 15/04/1987, emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación, Mediante las cuales *"se aprueba el proyecto general modificatorio de la urbanización, y se fijan algunas obligaciones a cargo del urbanizador responsable y se deroga la Resolución No. 125 del 6 de septiembre de 1983."* y *"por la cual se adopta el plano definitivo de la urbanización, y se fijan algunas obligaciones a cargo del urbanizador responsable."*, con Acta Modificatoria No. 031 del 21/08/2014.

El predio de interés, identificado con RUPI 1244-24, se encuentra señalado en el plano urbanístico como Parqueadero e indica demarcación de 63 cupos de parqueo.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2014, Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territoria_SINUPOT. El predio de estudio se encuentra incorporado en el inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el RUPI 1244-24, como Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), con uso especifico PARQUEADERO N° 1.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1244-24	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 72F 112 31

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO


F1


F2



F3

En la visita de inspección se identificó que, sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento, el cual actualmente se encuentra en proceso de intervención constructiva.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 72F, localizada al costado norte; limita al oriente y al occidente con predios privados y al sur con parque de proximidad denominando La Perla identificado con código IDRD 10-020 (RUPI 1244-26).


F4


F5

La morfología del predio en terreno se conserva con respecto a lo aprobado en el plano urbanístico; el entorno es residencial con comercio barrial.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1244-24	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 72F 112 31

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO


F6

Durante la visita de inspección realizada al predio objeto de estudio, se evidenció que, este se encuentra temporalmente cerrado mediante un cerramiento provisional en polisombra. Lo anterior, en virtud de la ejecución de la obra denominada "Terminación de la construcción de calle a cielo abierto", desarrollada en el marco del Contrato IDU No. 2004 de 2024.

En el recorrido técnico se constató que, la superficie del área destinada a estacionamiento estaba previamente conformada por adoquín de arcilla. Sin embargo, como parte del proceso constructivo actual, dicho material está siendo desmontado, y se encuentra en proceso de nivelación y compactación, etapa preliminar para la adecuación de la estructura del pavimento.



F7


F8

Se identificó que, frente a las edificaciones ubicadas en los costados oriental y occidental del predio de estudio, se conserva un sendero peatonal que forma parte del mismo. Dicho sendero presenta una superficie conformada por adoquín de arcilla, en aparente estado de conservación funcional. Sin embargo, se evidencian signos de desgaste superficial y pérdida de alineación, debido al tránsito peatonal y vehicular.


F9


F10

CALDÍA MAY(
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	63	SIN INFORMACIÓN
MOTOCICLETAS	0	SIN INFORMACIÓN
BICICLETAS	0	SIN INFORMACIÓN
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		NO
TIPO DE SUPERFICIE		EN OBRA
ESTADO DE LA SUPERFICIE		
OTRA, ¿CUAL?		
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		NO
¿QUIÉN LO APROVECHA?		

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita de inspección al predio identificado con el RUPI 1244-24 ubicado en la Urbanización LA PERLA, Localidad de Engativá; se observó lo siguiente:

-Una vez consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEP, se estableció que, el predio de interés se encuentra incorporado en el inventario de bienes de uso público y fiscal como una Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), el nivel de uso a la fecha no es conforme con el de incorporación en tanto se encuentra en manteniemiento y no está siendo usado como estacionamiento.

-Una vez consultado el consolidado del Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial - SINUPOT, se estableció que el entorno del predio en estudio es estrato tres (3).

El predio se encuentra de acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 - POT en:
Tratamiento de Consolidación.
Clase de suelo Urbano.
Amenaza y Riesgos en el Predio: Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas amenaza baja, movimiento en masa amenaza baja.
El predio NO tiene afectación por reserva vial.

-Consultando el sistema de información de la entidad (SIDEP 2.0.), NO se registran construcciones incorporadas, NO se registra la información sobre contratos de administración vigentes, sin embargo se encontró lo siguiente:
*CAMEP No. 00054 del 02/03/2001, celebrado con la JAC BARRIO LA PERLA - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, con vigencia hasta el 01/09/2006 y cuyo estado es LIQUIDADO.

-En la visita de inspección se identificó que, sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento, el cual actualmente se encuentra en proceso de intervención constructiva; este se encuentra temporalmente cerrado mediante un cerramiento provisional en polisombra. Lo anterior, en virtud de la ejecución de la obra denominada "*Terminación de la construcción de calle a cielo abiert* o", desarrollada en el marco del Contrato IDU No. 2004 de 2024.

En el recorrido técnico se constató que, la superficie del área destinada a estacionamiento estaba previamente conformada por adoquín de arcilla. Sin embargo, como parte del proceso constructivo actual, dicho material está siendo desmontado, y se encuentra en proceso de nivelación y compactación, etapa preliminar para la adecuación de la estructura del pavimento.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 72F, localizada al costado norte; limita al oriente y al occidente con predios privados y al sur con parque de proximidad denominando La Perla e identificado con código IDRD 10-020 (RUPI 1244-26).

Se identificó que, frente a las edificaciones ubicadas en los costados oriental y occidental del predio de estudio, se conserva un sendero peatonal que forma parte del mismo. Dicho sendero presenta una superficie conformada por adoquín de arcilla, en aparente estado de conservación funcional. Sin embargo, se evidencian signos de desgaste superficial y pérdida de alineación, debido al tránsito peatonal y vehicular.

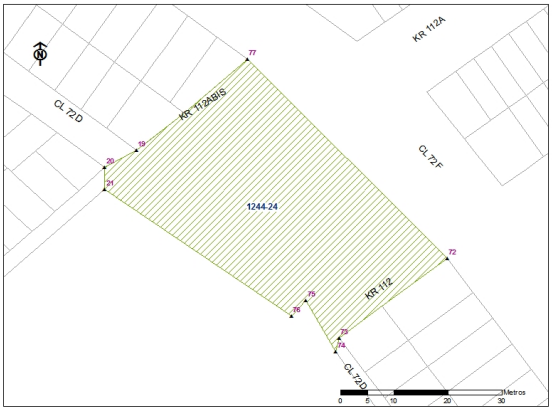
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 72F 112 31
LOCALIDAD	Engativa
BARRIO CATASTRAL	005647 Villas de Granada
CÓDIGO DE SECTOR	005647149600000000
CÓDIGO CHIP	AAA0163DYYN

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Perla la
PLANO No	E. 167/4-2, E.167/4-2
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 159 del 13 de mayo de 1986 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP. Resolucion Número 172 del 15 de abril de 1987 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1244	**PREDIO**	24	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 1.
UBICACIÓN	CL 72F 112 31				**ÁREA (m2)**	1597.11 según Folio No. 50C-1523886
ACTA	Acta de Modificatoria Número 031 del 21 de agosto de 2014				**MOJONES**	77,19,20,21,76,75,74,73,72,72',77
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Aclaracion Número 745 del 17 de mayo de 2001 Notaria 3 de la ciudad de Bogotá. Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 1871 del 17 de noviembre de 2000 Notaria 3 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50C-1523886

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó	*Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió	*Laura Carolina Urrea Ochoa*
Fecha	*13 de mayo de 2025*
Código Archivo	*P/P088/CL72F-112-31*